

de

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-043-2021
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-043-2021** relativa a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30** horas del día 29 de marzo de 2021, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 26 de marzo de 2021 para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-043-2021** relativa a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día **19 de febrero de 2021** se publicó la convocatoria número **OM-CONSOL-043-2021** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y



conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-043-2021** relativa a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

2.- El día 25 de febrero de 2021 se llevó a cabo un primer diferimiento de junta de aclaraciones, del cual se formuló acta correspondiente.

3.- El día 01 de marzo de 2021 se llevó a cabo un segundo diferimiento de junta de aclaraciones, del cual se formuló acta correspondiente.

4.- El día 03 de marzo de 2021, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

5.- El día 05 de marzo de 2021, se llevó a cabo una segunda junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

6.- El día 12 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S. A. DE C.V.** y **SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN S. DE R. L. DE C. V.**

7.- El día 22 de marzo de 2021, se llevó a cabo diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, formulándose el acta correspondiente.

8. El día 25 de marzo de 2021, se llevó a cabo segundo diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, formulándose el acta correspondiente.

9. El día 26 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN, S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE \$ 5'924,874.20 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%

10.- El día 29 de marzo de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CONSOL-043-2021**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado de la propuesta económica recibida del licitante se advierte lo siguiente:

Para el **Paquete 2** en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, se advierte error de cálculo en el catálogo de conceptos presentado en diversas partidas por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que *"Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios"*; el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:





PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL DE HORAS OFERTADO	TOTAL DE HORAS CORREGIDO	PRECIO UNITARIO POR HORA	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
1	PLANTEL CONALEP ENSENADA	9648	8964	38.00	366,624.00	340,632.00
2	PLANTEL CONALEP MEXICALI I	7104	6600	38.00	269,952.00	250,800.00
3	PLANTEL CONALEP MEXICALI II	7104	6600	38.00	269,952.00	250,800.00
4	CONALEP PLANTEL TECATE	7104	6600	38.00	269,952.00	250,800.00
5	CONALEP PLANTEL TIJUANA I	13200	12264	38.00	501,600.00	466,032.00
6	CONALEP TIJUANA II	9648	8964	38.00	366,624.00	340,632.00
7	CAST	7104	6600	38.00	269,952.00	250,800.00
TOTALES					2,314,656.00	2,150,496.00



Resultando una oferta del licitante para las totalidad de las partidas que integran el Paquete 2 en que participa, por un monto total de \$2'150,496.00 pesos (Dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA a la tasa del 16%, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro anterior; por lo que **CUMPLE** para el Paquete 2 en que participa, ya que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE 2** en que participa, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.



Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas en las que se efectuó la corrección del importe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechara su propuesta.

Para el **Paquete 5** en que participa **CUMPLE**, ya que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un





monto total de **\$1'354,278.20 Pesos M.N. (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional)** más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE 5** en que participa, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN, S. DE R. L. DE C.V.**, se determina **SOLVENTE** para los **Paquetes 2 y 5** en que participa, por que cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.


Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”** al licitante:



LICITANTE: SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILÁN, S. DE R. L. DE C.V., se adjudica contrato por la totalidad de las partidas que integran los **Paquetes 2 y 5** en que participa, conforme a lo siguiente: para el **Paquete 2**, por un monto de **\$2'150,496.00 pesos (Dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** más el 16% IVA; para el **Paquete 5** por un monto de **\$1'354,278.20 Pesos M.N. (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional)**; resultando un total por ambos paquetes de **\$3'504,774.20 Pesos M.N. (Tres millones quinientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional)** más el 16% de Impuesto al Valor Agregado; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el





cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano Solicitante" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órganos Solicitantes" (COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "CONALEP" Y COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE "CESPTE"), debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

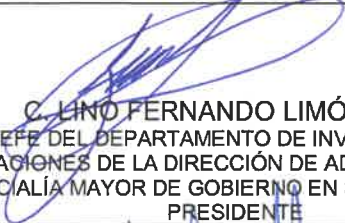
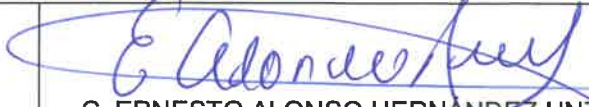


Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:42** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL
 C. JOSÉ ISAI TORRES MARQUEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL	 C. ARTURO ALCANTAR AMARILLAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL

Por los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Servicios de Resguardo y Protección Militar S de RL de CV	Yonhen Lozano Yep	

2